

RESOLUCIÓN No. 857 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con Discapacidad 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”, señala que:

“(…) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (…).”

Que la ley en cita en su artículo 17 señala:

“(…) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.”

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

“(…) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles

RESOLUCIÓN No. 857 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con Discapacidad 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)

Que el Decreto Distrital 340 de 2020, *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”* señala que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto:

“(...) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil (...)”.

Que el artículo 3º, literal (j) del Decreto Distrital 340 de 2020, señala que, dentro de las funciones de esta Secretaría, está la de: *“(...) Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo (...)”.*

Que el artículo 15 del Decreto Distrital 340 de 2020, contempla como funciones de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, entre otras, las siguientes: *“(...) b. Articular las entidades del sector en el proceso de implementación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos locales relacionados con el cumplimiento de la misión sectorial. (...) f. Diseñar y ejecutar estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales (...)”.*

Que el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, establece el proceso misional del fomento a la cultura, como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

RESOLUCIÓN No. 857 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con Discapacidad 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Que dentro de las líneas de fomento se han definido las invitaciones culturales, las cuales se han concebido como mecanismos que buscan diversificar la participación de la ciudadanía en el proceso de Fomento, por medio de convocatorias que se adapten a las necesidades particulares o concertaciones con las poblaciones, sectores sociales o agentes de la ciudad, y les permita a las organizaciones, colectivos o personas, encontrar otros medios a través de los cuales acceder a recursos económicos o en especie; así como a espacios que les facilite iniciar, fortalecer o ampliar sus prácticas culturales, artísticas, creativas o patrimoniales.

Que la ***“Invitación Cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con Discapacidad 2025”*** tiene el propósito de reconocer y visibilizar las expresiones y prácticas artísticas de las personas con discapacidad, en el marco de las acciones adelantadas por el Sistema Distrital de Discapacidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo 011 de 2021 ***“Por medio del cual se deroga el Acuerdo 09 de 2015 del Consejo Distrital de Discapacidad y se dictan otras disposiciones para el desarrollo del Plan General de Acciones para la participación, visibilización, movilización y reconocimiento diferencial de las expresiones de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, cuidadoras y sus colectivos sociales”***.

Que igualmente, la presente invitación se estructura en el marco del cumplimiento del Decreto Distrital 098 del 15 de marzo de 2023, reglamentario del Acuerdo 813 de 2021, ***“Por el cual se establecen lineamientos para crear espacios de integración y participación para la población con discapacidad en eventos artísticos, culturales y escénicos de índole distrital y local – mayor visibilidad para los artistas con discapacidad”***, promoviendo la participación de personas en los siete (7) tipos de discapacidad reconocidos: visual, física, intelectual, psicosocial, auditiva, sordoceguera y múltiple.

Que para amparar los incentivos económicos que se detallan en la presente invitación cultural, la SCRCD cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se cita a continuación:

Invitación	Tipo del incentivo	No. de incentivos	Valor individual del incentivo	Monto total de la invitación	CDP	Dependencia encargada de la invitación
Invitación Cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con Discapacidad 2025	Económico	Dos (2)	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000)	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)	1157 de 2025	Dirección de Asuntos Locales y Participación

RESOLUCIÓN No. 857 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con Discapacidad 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Que los requisitos y condiciones específicas de participación para la ***“Invitación Cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con Discapacidad 2025”***, hacen parte integral de la presente resolución y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de conformidad a lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte considera pertinente la apertura de la ***“Invitación Cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con Discapacidad 2025”***.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura a la ***“Invitación Cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con Discapacidad 2025”***, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de conformidad con el cronograma definido.

PARÁGRAFO: Los incentivos económicos a que hace referencia la invitación cultural que se apertura, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con No 1157 del 29 de abril del 2025, relacionado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones de participación de la ***“Invitación Cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con Discapacidad 2025”*** se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

PARÁGRAFO: Las modificaciones a los términos de la Invitación Cultural citada en el presente acto administrativo se podrá modificar mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones de la Invitación Cultural.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos previstos en la citada invitación cultural de la cual es responsable, de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo, acorde con los procesos y procedimientos definidos en este organismo.

RESOLUCIÓN No. 857 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con Discapacidad 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano, la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá D.C. y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de otro lado publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la invitación cultural en el micrositio denominado: Invitaciones Culturales de este organismo.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través del sistema de gestión documental ORFEO, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento. Miguel Ángel Solano Rojas –Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento. Rafael Lino Díaz Rivera - Director de Asuntos Locales y Participación (E) Ana María Boada Ayala - Subsecretaria de Gobernanza.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández- Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200500903 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 15-09-2025 19:19:41
Sandra Margoth Vélez	Jefe de Oficina Jurídica

Carrera 8° No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 5 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 857 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para reconocer manifestaciones artísticas de personas con Discapacidad 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Abello	Oficina Jurídica Fecha firma: 15-09-2025 17:27:00
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 15-09-2025 15:18:36
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 15-09-2025 17:00:57
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 15-09-2025 16:48:01
Rafael Lino Díaz Rivera (E)	Director de Asuntos Locales y Participación (E) Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 15-09-2025 14:47:42
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 15-09-2025 13:57:38
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 15-09-2025 13:53:48
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 15-09-2025 13:10:06
Maritza Alejandra Roza Ruiz	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 16-09-2025 08:40:22
 66b62dc4e362bf1c43677b0e43398192103bff95d8cf575cc7b0d0c50e9d70a0 Código de Verificación CV: 8a499	